



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Un juzgado de Málaga perdona a un autónomo una deuda superior a 190.000 euros

La Justicia ha aplicado el mecanismo de Segunda Oportunidad a un autónomo dedicado a la compraventa de vehículos y, en consecuencia, al considerar que se trata de un deudor de buena fe, **ha exonerado al empresario de una deuda que había contraído con varias entidades financieras y que superaba los 190.000 euros.**

Concretamente ha sido el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga el órgano judicial que ha dictado este fallo judicial (disponible en el botón ‘descargar resolución’), el pasado 7 de mayo, concediendo la exoneración total de las deudas al autónomo, entre ellas, dos préstamos. No obstante, **el único crédito que la Justicia no le ha perdonado ha sido la cantidad que tenía pendiente con el Ayuntamiento de Mijas**, al tratarse de una deuda de derecho público no exonerable.

La defensa legal del concursado ha estado a cargo del abogado **Carlos Cómitre**, del despacho [Ley 57](#), quien manifiesta a *Economist & Jurist* que esta resolución “supone un nuevo ejemplo de cómo esta herramienta legal —e

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |